



DECRETO N° 396/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000001021; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de combustible de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1458/2021; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el pago de Las Facturas N° 00003-000001021 por la suma de PESOS OCHENTA MIL DIEZ CON 94/100 (\$ 80.010,94) a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago compra de combustible de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1458/2021.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.